

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/14/2017.-CONFORMADO CON MOTIVO: *“ del escrito signado por el C. Jorge Luis Diaz Salinas, Diputado Local por el Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, Coordinador del Grupo Parlamentario y actual Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que comparece dentro del expediente TESLP/JDC/10/2017” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., 11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.*

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 06 seis de diciembre del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS oficio número SM-SGA-OA-2669/2017, signado por la Licenciada Hilda Angélica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, el original expediente identificado con la clave TESLP/AG/14/2017, en (781) setecientas ochenta y un fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 02 dos de noviembre en año en curso, en el expediente SM-JE-21/2017, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio Electoral, promovido por la C. Xitlalic Sánchez Servín.

Finalmente, se ordena agregar al original del presente expediente, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el Cuaderno de Antecedentes formado con motivo de la Interposición de los Juicios Políticos Electorales del Ciudadano, así como en el duplicado de dicho expediente; dejándose copia certificada en los referidos expedientes para constancia, previa certificación asentada por el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos; y, en su oportunidad archívese como asunto concluido. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en ausencia de Titular, con fundamento en los artículos 50 y 59 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.